



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00595929-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig. Dr. Real

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al Dr. Juan Pablo REAL, en un cargo de Profesor Adjunto (DS), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Pablo **REAL (Legajo 47.531)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2022**, justificándole las inasistencias incurridas a partir del **01-09-2022** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Dr. Juan Pablo **REAL (Legajo 47.531)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-11-2022**, **en reemplazo de la Dra. María Cecilia Becerra (Legajo 37.877).** Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-09-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Real, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

